

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

LEYES

JEFATURA DEL ESTADO

El sentido humano de la legislación penal del Nuevo Estado con la redención de penas por el trabajo y el disfrute de parte del jornal por las familias, quedaría incompleto si no se extendiera el alivio de pena a aquellos casos en que los penados tuvieren una conducta ejemplar y hubieren merecido anteriormente concepto bueno de la sociedad, siempre que la actuación de los presos y la naturaleza de los delitos permitan suponer que la corrección de los mismos quede satisfecha, dadas las condiciones de anormalidad y de ambiente de delincuencia colectiva que los acompañó.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al Gobierno de la Nación para, a propuesta del Ministro de Justicia, hacer aplicación de los artículos ciento uno y ciento dos del Código Penal a los condenados por la Jurisdicción Castellana a penas inferiores a seis años y un día, cualquiera que sea el tiempo que lleven cumpliendo la condena, siempre que ésta no haya sido impuesta por delito común.

Artículo segundo. También podrá hacerse aplicación de los beneficios anteriormente aludidos y en las mismas condiciones, cuando la pena sea de seis años y un día a doce años y lleven los interesados cumplida la mitad de la condena.

Artículo tercero. Se entenderá, a los efectos de esta Ley, que la pena impuesta es la que resul-

te después de la aplicación de la conmutación, si ésta hubiese tenido lugar.

Artículo cuarto. A los efectos del concepto sobre los interesados, han de serles favorables los informes que emitan el Alcalde de su residencia y los del Jefe de la Guardia Civil y de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., sobre la conveniencia de conceder los beneficios de esta Ley.

Artículo quinto. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de esta Ley, dictándose por el Ministro de Justicia las órdenes necesarias para su cumplimiento.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del Boletín Oficial núm. 153).

DECRETOS

JEFATURA DEL ESTADO

El decreto de siete de octubre de mil novecientos treinta y siete que estableció el "Servicio Social de la Mujer" tenía, por su mismo sentido de innovación profunda, un voluntario propósito de moderación.

Si bien definía el "Servicio Social" como deber de todas las españolas de participar activamente en la empresa dirigida a crear una comunidad nacional justa y generosa, sólo de manera muy indirecta y bien limitada establecía prevenciones de naturaleza coactiva en orden a asegurar el cumplimiento del expresado deber.

El espíritu del decreto, bien claro en el aspecto relativo a la

generalidad de la obligación, no permite que las expresadas normas coactivas fueren sólo a un reducido número de mujeres al cumplimiento del "Servicio Social", dejando a la gran mayoría de ellas en franquía de atender o desoir el llamamiento que se les hizo en nombre de la hermandad nacional.

Por razones de evidente justicia se hace preciso extender el radio de las citadas normas, asegurando, al propio tiempo, la incorporación de cumplidoras del "Servicio Social" en el número considerable y continuado que el volumen de las necesidades benéficas reclama.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero. Será indispensable la justificación de haber cumplido el "Servicio Social", para que las mujeres españolas que a partir de la publicación del presente decreto cumplan la edad de diecisiete años o hubieren alcanzado las de diecisiete a treinta y cinco después de la publicación del decreto de siete de octubre de mil novecientos treinta y siete, puedan obtener:

a) Títulos que habiliten legalmente para el ejercicio de una profesión oficial, o certificados de estudios o prácticas expedidos con propósito de acreditar su competencia en el ejercicio de cualquier actividad.

b) Destinos o empleos retribuidos en las oficinas del Estado, Administraciones locales o Corporaciones creadas por el poder público.

c) Mandos, cargos o empleos en las Organizaciones de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Destinos o empleos retribuidos en las entidades privadas de naturaleza civil, industrial o mercantil, que sean concesionarias

de servicios públicos, perciban subvenciones con cargo a fondos de este carácter, realicen contratos de toda índole con las Administraciones públicas, estén sometidas al Protectorado del Estado, o vengán obligadas a someter a la aprobación de los organismos oficiales sus operaciones, cuentas o actividades.

e) Destinos o empleos retribuidos al servicio de personas individuales que realicen los actos definidos en el apartado anterior o que, por razón de la naturaleza de sus profesiones, estén obligados a formar parte de un Colegio o Corporación oficial.

f) Cargos que lleven consigo alguna función pública.

Artículo segundo. Sólo alcanzará exención de cumplir el "Servicio Social" a las mujeres en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes:

Primera. Defecto físico o enfermedad de que se derive la imposibilidad de cumplir el servicio.

Segunda. Estado matrimonial o de viudedad si, en este último caso, existen uno o más hijos bajo la patria potestad de la que invoque la exención.

Tercera. Constituir el trabajo de la solicitante el único sostén económico propio o de sus padres y hermanos menores.

Cuarta. Haber perdido el cónyuge o algún descendiente, ascendiente o hermano por causa derivada de la guerra y de la Revolución Nacional.

Artículo tercero. La prestación del "Servicio Social" comprenderá dos fases: una, formativa, en el triple aspecto moral, doméstico y social, que se realizará del modo que la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. disponga de acuerdo con las disposiciones reglamentarias dictadas al efecto y otra, consistente en el desempeño de las funciones de interés nacional que la Jefatura Nacional del Movimiento expresamente determine.

Conforme establece el artículo tercero del decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, los establecimientos y servicios dependientes de "Auxilio Social", tendrán preferencia en este aspecto, no pudiendo ser destinadas las cumplidoras a otras instituciones en tanto no quede suficientemente atendido el funcionamiento de las que dependen o estén integradas en "Auxilio Social".

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del Boletín Oficial núm. 158).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Nombro Presidente del Consejo de Estado a D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en El Pardo, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de primero de marzo del corriente año,

Vengo en designar para constituir el Tribunal especial que por el citado artículo se crea, a los señores siguientes:

Presidente: D. Marcelino de Ulibarri y Eguilaz.

Vocales: D. Francisco de Borbón y de la Torre, General de Brigada; don Juan Granel Pascual, Consejero Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; D. Isaias Sánchez Tejerina, Letrado, y don Antonio Luna García, Letrado.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en El Pardo, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del Boletín Oficial núm. 158).

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ACADEMIAS

En virtud del concurso-oposición anunciado en el Boletín Oficial núm. 349 de fecha 14 de diciembre de 1939, han sido admitidos como alumnos de cuarto año de la Academia de Ingenieros Aeronáuticos, debiendo previamente justificar suficiencia en las asignaturas que para cada uno se indican, los jefes y oficiales siguientes, que deberán presentarse en la Dirección general de Material (Ministerio del Aire) el día 15 del mes de junio:

Capitán de Artillería D. Alfonso Méndez de Vigo y Rodríguez de Toro.—R. Materiales y Electricidad.
Capitán de Ingenieros D. Jesús Guzmán Renshaw.—Mecánica Racional.

Capitán de Ingenieros D. José Fernández Amigo.—R. de Materiales.

Capitán de Ingenieros D. Federico Méndez Villamil.—Mecánica Racional.

Capitán de Artillería D. Antonio Irigoyen Díaz.—R. de Materiales.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Martínez Zorrilla.—Mecánica y Física.

Capitán de Artillería D. José Fernández Bobadilla y Mantilla de los Ríos.—Mecánica y Resistencia Materiales.

Capitán de Artillería D. Manuel Pérez y Martínez de la Victoria.—Electricidad.

Capitán de Artillería D. Rafael Fernández Bobadilla y Mantilla de los Ríos.—Mecánica R. y Resistencia Materiales.

Capitán de Ingenieros D. Juan Font y Maymó.—Mecánica y Resistencia Materiales.

Capitán de Aviación D. Francisco Velasco Hornero.—R. de Materiales.

Teniente de navío D. Manuel Cañal Gómez Imaz.—Electricidad y Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Estado Mayor D. Luis Pérez Lombard.—Mecánica.

Teniente provisional de Artillería D. Carlos Lain Encinas.—Mecánica y Física.

Teniente provisional de Ingenieros D. Juan Ubach García Ontiveros.—Mecánica y Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Aviación D. Manuel Sagaz Zubelzu.—Mecánica y Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Artillería D. Luis de Oyarzábal y Velarde.—Mecánica.

Teniente provisional de F. E. T. D. Augusto Gálvez Canro y González Luna.—Física y Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Aviación D. Alfredo Vegas Pérez.—Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Artillería D. Diego Mesa Suárez.—R. de Materiales.

Teniente provisional de Artillería D. Mariano Santiago Shaw.—R. de Materiales.

Teniente provisional de Aviación D. Enrique Capderas Esteras.—Física y Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Ingenieros D. Francisco de la Torre Acosta.—Mecánica y Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Artillería D. Desiderio Díaz de Rada Pagola.—Mecánica y Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Artillería D. Carlos Ruiz Díaz.—Física y Resistencia de Materiales.

Teniente provisional de Aviación D. Salvador Alvarez Pardo.—R. de Materiales.

Alférez provisional de Aviación D. Víctor Monfort Tena.—Mecánica. Madrid, 20 de mayo de 1940.

BAJAS

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el comandante de Intervención don Eduardo Romero González.

Madrid, 1 de junio de 1940.

YAGÜE

A petición del interesado, por haber sido admitido en la Academia de Infantería y tener que seguir en Cuerpos de su Arma los cursos preacadémicos, causa baja en el Ejército del Aire el teniente provisional de Infantería don José Lladó de Torres, quedando a disposición del Ministerio del Ejército de Tierra.

Madrid, 3 de junio de 1940.

YAGÜE

(Del Boletín Oficial núm. 159.)

CONCURSOS

Seleccionadas y clasificadas las instancias solicitando concurrir al concurso anunciado entre oficiales de complemento y provisionales de Intendencia de los Ejércitos de Mar y Tierra para formar parte de la escala del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, se publica a continuación la relación de los admitidos:

Alférez de complemento:

Abella Herrera, Carlos.

Tenientes provisionales:

Aguilar-Tablada Mentis, José.
Aldaiturriaga Fernández, Manuel.
Alejaldre Aznar, Victor.
Alejandro López, Manuel.
Alonso Ramos, Niceto.

Alférez provisional:

Alonso Rodríguez, Daniel.

Tenientes provisionales:

Alvarez Martín, Antonio.
Alzola Peñate, Cristóbal.
Amorós Abaroa, Enrique.
Andrada Herrero, Narciso.
Armario Boch, Juan José.
Artal Estallo, Agustín.
Artigas Cia, Jesús.
Arrarás Isturiz, Francisco Javier.
Aspeitia Landa, José Manuel.

Teniente de complemento:

Ballester Terrasa, Gabriel.

Alférez provisional:

Barahona Gómez, Carlos Agustín.

Tenientes provisionales:

Barceló Aguilar, Narciso.
Blanch López, Mariano.
Blanco Meléndez, Emilio.

Alférez provisional:

Barriouuevo Lorente, Juan.

Tenientes provisionales:

Barroeta Carcedo, Luis.
Bascones Gasca, Carlos.
Burillo Tauri, Luis.
Busquets de Pages, Eduardo.
Cabrera Alpuente, José.
Calderón de Lomas, César.
Calvo Martín, Pedro.
Calleja García, Adalberto.

Alférez provisional:

Camacho Arrayas, Mariano.

Tenientes provisionales:

Campa Martínez, José de la.
Campos Garrido, Manuel.
Cana'ejo Castell, Antonio.
Canivell Leal, Manuel.
Cañada Gutiérrez, Antonio.

Alféreces provisionales:

Cañal del Busto, José María.
Cardona Gascón, Mariano.

Tenientes provisionales:

Carmona Lumbreras, Gerardo.
Carmona de la Seta, Luis.
Carrera López del Castillo, Angel.

Alféreces provisionales:

Capella Grangel, Emilio.
Cañas Dueñas, Felicesimo.

Teniente provisional:

Casado Alvarez, Jesús.

Alféreces provisionales:

Castañón Gutiérrez, Ramiro.
Cayetano Ojeda, José Ignacio.

Tenientes provisionales:

Cerdeiriña Cerdeiriña, Jaime.
Cepeda Gallego, Higinio.
Colino Carceller, Angel.
Cortiguera Lasala, Alfredo.
Coscolín Molero, José.

Alférez provisional:

Cruz Coca, Gabriel.

Tenientes provisionales:

Checa López, Isidoro.
Dávila Peliú, Jesús.
Dávila Higueta, Joaquín.
Deus Bayolo, Juan.
Díaz Espada, Santiago.

Alférez provisional:

Díaz García Mauriño, Luis Felipe.

Tenientes provisionales:

Díaz Llanos, Miguel.
Dominguez Jiménez, Gonzalo.

Alféreces provisionales:

Enamorado Sánchez, Rafael.
Esperante Pérez, Manuel.

Tenientes provisionales:

Espinosa Viscarret, Jesús.
Farinós Zurbano, Angel.

Alféreces provisionales:

Fernández Fernández, Vicente.
Fernández Prieto, José.

Tenientes provisionales:

Fonch Grimalt, Martín.
Gallego Cabezón, Juvenino.
Gallego Hernández, José.
Gallego Hernández, Paulino.
Gallego Ozcáriz, Eduardo.
Gallego Sánchez, Ignacio.
García Fernández, José.
García Goicoechea, Alfredo.

Alféreces provisionales:

García Martínez, Félix.
García Martínez, José.

Tenientes provisionales:

García Montero, Juan.
García de Paso, Pablo.
Gil Jimeno, Alejandro.
Gómez Herrera, Enrique.
Gómez Sánchez, Vicente.
Gómez Villalba, Serafin.
González Aledo y D. de la Sierra, Federico.

Alféreces provisionales:

González de Barca, Julián.
González García, Luis.

Tenientes provisionales:

González Peña, Luis.
Gordillo Sánchez, Francisco.
Gorosabel Díez, Manuel.

Alférez provisional:

Haro Bonnet, Santiago.

Teniente provisional:

Heredía Martínez de Marañón, Ramón.

Alférez provisional:

Homs Hóms, Gaspar.

Tenientes provisionales:

Iribarren Rodríguez, Salvador.
Iturralde Andonegui, Domingo.

Alférez provisional:

Jiménez Martín, Julián.

Tenientes provisionales:

Laborde González, José.
Lacarra Portillo, Manuel.
Lahoz Rupérez, Mariano.

Alféreces provisionales:

Lorenzo Montero, Martín Lope.
Llamas Caballero, Salvador.

Teniente provisional:

Lloredo Cantolla, Antonio.

Alférez provisional:

Macías Pierna, Santo.

Tenientes provisionales:

Maestre Bernabeu, Juan José.
Manzanares García, Ricardo.

Alféreces provisionales:

Marín Pariente, Juan.
Mariné Verdugo, Manuel.

Tenientes provisionales:

Marta Franco, Humberto.
 Martín López, José.
 Martín Rodríguez, José.
 Martínez-Dueñas López, Lorenzo.
 Martínez del Lorza y G. Brodward,
 Miguel Angel.
 Martínez Jurado, José Luis.
 Martínez de Marañón, Demetrio.
 Martínez Simón, José.

Alféreces provisionales:

Mazo Santos, Carmelo.
 Méndez García, Marcos.
 Monasterio Corrales, Manuel.

Teniente provisional:

Mondelo Castro, Ernesto.

Alférez provisional:

Morales Gutiérrez, Rafael.

Teniente provisional:

Muñiz González, Germán.

Teniente de complemento:

Naranjo Hermosilla, Ramón.

Tenientes provisionales:

Navarro Aldea, Félix.
 Navarro Aldea, Francisco.
 Navas Blanco, Juan.
 Negro Vázquez, Luis.

Alférez provisional:

Nistal Pascual, José.

Teniente provisional:

Oliver Ferriol, Rafael.

Alféreces provisionales:

Orduña Moll, Ricardo.
 Ortiz Barauano, José Luis.
 Oteagui Mimendia, Isidro.

Teniente provisional:

Oteagui Mimendia, Jesús.

Alférez provisional:

Pagola García, Francisco.

Tenientes provisionales:

Pagola García, José.
 Palacios Arias, Ricardo.

Alférez provisional:

Palacios Palacios, Guzmán.

Tenientes provisionales:

Pallarés Martínez, Guillermo.
 Pamiés Sánchez, Eduardo.
 Paramio Gómez, Ramón.
 Pazos García, Angel.
 Peral Aramburu, Faustino.
 Pérez Grechiet, Ambrosio.
 Pérez Delgado, Angel Luis.
 Pérez Flores, Fernando.
 Pérez García, César.
 Pérez Pérez, Juan José.
 Pérez Sánchez, Fernando.
 Pérez Vázquez, José.
 Pina Pérez, Luis.
 Poza Abia, Priscilo.

Alférez provisional:

Pozo Tamames, Luis.

Teniente de complemento:

Pozo Tubilla, Sergio del.

Alférez provisional:

Praderas Pérez, Angel.

Tenientes provisionales:

Prado Hervás, José.
 Poelle Vallejo, Emilio.
 Puras Gómez, José Miguel.
 Quintana Rosado, Félix.
 Ramírez Olalla, Miguel Angel.
 Real Morgado, Salvador.

Alférez provisional:

Redondo Frutos, Bernardo.

Tenientes provisionales:

Reuelta Payueta, Alfredo.
 Riaza Ballesteros, Luis.

Alférez provisional:

Rodríguez Colubi, Emilio.

Tenientes provisionales:

Rodríguez Lubián, José Luis.
 Rodríguez Roca, Francisco.

Alférez provisional:

Rodríguez Tourón, Antonio.

Tenientes provisionales:

Rodríguez Suárez, Emilio.
 Romero Antolín, Pedro María.
 Rubio Aguilar, Miguel.
 Ruiz Azcona, Leopoldo.

Teniente de complemento:

Ruiz Díaz, Ramón.

Tenientes provisionales:

Salas de Guzmán, Francisco.
 Salgado Durán, Manuel.
 Salinas Perú, Manuel.
 San Cristóbal Fernández, Manuel de
 Sánchez Hernández, Francisco.

Alférez provisional:

Santamaría Sebastián, Mariano.

Teniente provisional:

Santos Cabeza, Ricardo.

Alférez provisional:

Sanz Andreu, José.

Teniente provisional:

Sardaña García, José María.

Capitán de complemento:

Sarmiento Alegría, Ignacio.

Tenientes provisionales:

Sicilia Mazuela, Emilio.
 Sisniega García, Felipe.
 Soler Rodero, Rafael.
 Souto Otero, Rafael.
 Struck Isso, Juan.
 Suárez García, Enrique.
 Subirana Murillo, Eugenio.

Alférez provisional:

Tarascón Agueda, Alberto.

Tenientes provisionales:

Toca Gutiérrez, Rafael.
 Toledo Matión, José Ignacio.

Alféreces provisionales:

Urquiza Villanueva, Rafael.
 Vaquero Alonso, Alejandro.

Tenientes provisionales:

Vázquez Souto, Juan.
 Vicente Allueva, Juan José.
 Vicente Cuadrillero, Felipe.
 Vicente Isasi, Juan.
 Vilches Martínez, Pedro.

Alférez provisional:

Villegas Laguna, Rafael.

Tenientes provisionales:

Virto González, Sebastián.
 Yurre Bedia, Fermín.
 Zugasti Cordovilla, Juan.

Dichos oficiales quedarán agrupados en los dos grupos que a continuación se expresan para realizar un curso de seis meses y prácticas del servicio durante doce meses.

PRIMER GRUPO

Curso de 1 de noviembre de 1940 a 30 de abril de 1941, en la Academia de Aviación.

Prácticas del servicio de 15 de junio de 1940 a 30 de octubre de 1940, y de 1 de mayo de 1941 a 30 de noviembre de 1941.

Administración Central

Abella Herrera, Carlos.
 Alonso Ramos, Niceto.
 Andrada Herrera, Narciso.
 Artigas Cía, Jesús.
 Barahona Gómez, Carlos.
 Blanch López, Mariano.
 Bascones Gasca, Carlos.
 Calderón de Lomas, César.
 Cardona Gascón, Mariano.
 Carmona Lumbreras, Gerardo.
 Casado Alvarez, Jesús.
 Cepeda Gallego, Higinio.
 Díaz Espada, Santiago.
 Marín Verdugo, Manuel.
 Martínez de Lorza y G. Brodward,
 Miguel Angel.
 Navarro Aldea, Félix.
 Navas Blanco, Juan.
 Palacios Arias, Ricardo.
 Paramio Gómez, Ramón.
 Gallego Sánchez, Ignacio.
 García Fernández, José.
 García Golcochea, Alfredo.
 Gil Jimeno, Alejandro.
 Homs Homs, Gaspar.
 Iribarren Rodríguez, Salvador.
 Jiménez Martín, Julián.
 Lacarra Portillo, Manuel.
 Lahoz Rupérez, Mariano.
 Lorenzo Montero, Martín López.
 Dávila Felú, Jesús.
 Espinosa Viscarret, Jesús.

Para otros Servicios

Mondelo Castro, Ernesto.
 Morales Gutiérrez, Rafael.
 Navarro Aldea, Francisco.
 Negro Vázquez, Luis.
 Nistal Pascual, José.
 Orduña Moll, Ricardo.
 Ortiz Baranano, José Luis.
 Otaegui M'endia, Isidro.
 Pagola García, Francisco.
 Pagola García, José.
 Pamies Sánchez, Eduardo.
 Peral Aramburu, Faustino.
 Pérez Greciet, Ambrosio.

Primera región aérea

Pérez Delgado, Angel Luis.
 Pérez Sánchez, Fernando.
 Pina Pérez, Luis.
 Pozo Tubilla, Sergio del.
 Prado Hervás, José.
 Puras Gómez, José Miguel.
 Quintana Rosado, Félix.
 Real Morgado, Salvador.
 Rianza Ballesteros, Luis.

Segunda región aérea

Aguilar Tablada Montís, José.
 Aldaiturriaga Fernández, Manuel.
 Alvarez Martínez, Antonio.
 Barrionuevo Lorente, Juan.
 Burillo Tauri, Luis.
 Camacho Arrayas, Mariano.
 Campa Martínez, José de la.
 Canivel Leal, Manuel.
 Carmona de la Sota, Luis.

Tercera región aérea

Alonso Rodríguez, Daniel.
 Blanco Meléndez, Emilio.
 Cortiguera Lasala, Alfredo.
 Gómez Sánchez, Vicente.
 Gómez Villalba, Serafin.
 Harón Bonnet, Santiago.
 Lloredo Cantolla, Antonio.
 Maestre Bernabeu, Juan José.
 Manzanares García, Ricardo.
 Martínez Simón, José.

Cuarta región aérea

Alejaldre Aznar, Víctor.
 Alejaldre López, Manuel.
 Artal Estallo, Agustín.
 Barceló Aguilar, Narciso.
 Barroeta Carcedo, Luis.
 Busquets de Pagés, Eduardo.
 Calvo Martín, Pedro.
 Campos Garrido, Manuel.
 Cañada Gutiérrez, Antonio.

Quinta región aérea

Azpeitia Iandía, José Manuel.
 Cañal del Busto, José María.
 Capella Grangel, Emilio.
 Castañón Gutiérrez, Ramiro.
 Cerdeiría Cerdeiría, Jaime.
 Colino Carcellé, Angel.
 Dávila Eigueta, Joaquín.
 Enamorado Sánchez, Rafael.
 Esperante Pérez, Manuel.

Rubio Aguilar, Miguel.
 Yurre Bedía, Fermín.

Fuerzas aéreas de Marruecos

Armario y Boch, Juan José.
 Arrarás Istúriz, Francisco Javier.
 Cabrera Alpuente, José.
 Calleja García, Adalberto.

Fuerzas aéreas de Baleares

Ballester Terrasa, Gabriel.
 Fernández Fernández, Vicente.
 Fons Grimalt, Martín.
 Oliver Ferriol, Rafael.

Fuerzas aéreas del Atlántico

Alzola Peñate, Cristóbal.
 Iturralde Andonegui, Domingo.
 Naranjo Hermosilla, Ramón.
 Rodríguez Lubián, José Luis.

SEGUNDO GRUPO

Curso de 1 de mayo de 1940 a 30 de octubre de 1941, en la Academia de Aviación.

Prácticas del servicio, de 15 de junio de 1940 a 30 de abril de 1941.

Administración Central

Díaz García Mauriño, Luis.
 Díaz Llanos, Miguel.
 Farinós Zurbaro, Angel.
 Gallego Hernández, José.
 Gallego Ozcáriz, Eduardo.
 García Montero, Juan.
 García de Paso, Pablo.
 Gómez Herrera, Enrique.
 González de Barcia, Julián.
 González García, Luis.
 González Peña, Luis.
 Gorosabel Díez, Manuel.
 Laborde González, José.
 Llamas Caballero, Salvador.
 Macías Piernas, Santos.
 Marín Pariente, Juan.
 Marta Franco, Humberto.
 Martín López, José.
 Martín Rodríguez, José.
 Martínez-Dueñas López, Lorenzo.
 Martínez Jurado, José Luis.
 Martínez de Marañón, Demetrio.
 Mazos Santos, Carmelo.
 Méndez García, Marcos.
 Monasterio Corrales, Manuel.
 Vicente Isasi, Juan.
 Vilches Martínez, Pedro.
 Villegas Laguna, Rafael.
 Virto González, Sebastián.

Para otros Servicios

Pérez Flores, Fernando.
 Pérez García, César.
 Pérez Pérez, Juan José.
 Pérez Vázquez, José.
 Poza Abia, Friscio.
 Pozo Tamames, Luis.
 Praderas Pérez, Angel.
 Puelle Vallejo, Emilio.
 Ramírez Olalla, Miguel Angel.

Redondo Frutos, Bernardo.
 Revuelta Payueta, Alfredo.
 Rodríguez Roca, Francisco.
 Rodríguez Tourón, Antonio.

Primera región aérea

Rodríguez Colubi, Emilio.
 Sarmiento Alegría, Ignacio.
 Urquiza Villanueva, Rafael.
 Vaquero Alonso, Alejandro.
 Zugasti Cordovilla, Juan.
 Salinas Perón, Manuel.
 Sánchez Hernández, Francisco.
 Santamaría Sebastián, Mariano.
 Santos Cabezas, Ricardo.

Segunda región aérea

Cruz Coca, Gabriel.
 Deus Bayolo, Juan.
 Domínguez Jiménez, Gonzalo.
 García Martínez, José.
 Gordillo Sánchez, Francisco.
 San Cristóbal Fernández, Manuel.
 Sanz Andréu, José.
 Siellia Mazuela, Emilio.
 Sisniega García, Felipe.

Tercera región aérea

Muñiz González, Germán.
 Otaegui Mimendía, Jesús.
 Pazos García, Angel.
 Sardaña García, José María.
 Soler Rodero, Rafael.
 Souto Otero, Rafael.
 Struck Isso, Juan.
 Suárez García, Enrique.

Cuarta región aérea

Carrera y López del Castillo, Angel.
 Cañas Dueñas, Felicitísimo.
 Coscolín Moero, José.
 Checa López, Isidoro.
 Amorós Abaroa, Enrique.
 Subirana Murillo, Eugenio.
 Tarascón Agueda, Alberto.
 Toca Gutiérrez, Rafael.

Quinta región aérea

Fernández Prieto, José.
 Gallego Cabezón, Juvenlino.
 Gallego Hernández, Paulino.
 García Martínez, Félix.
 González Aledo, Federico.
 Heredia Martínez de Marañón, Ramón.
 Toledo Matifón, José Ignacio.
 Vicente Allueva, Juan José.
 Vicente Cuadrillero, Felipe.

Fuerzas aéreas de Marruecos

Canalejo Castell, Antonio.
 Cayetano Ojeda, José Ignacio.
 Fallarés Martínez, Guillermo.
 Vázquez Souto, Juan.

Fuerzas aéreas de Baleares

Palacios Palacios, Guzmán.
 Rodríguez Suárez, Emilio.
 Romero Antolín, Pedro María.

Fuerzas aéreas del Atlántico

Ruiz Díaz, Ramón.
Ruiz Azcona, Leopoldo.
Salas de Guzmán, Francisco.
Salgado Durán, Manuel.

El período de prácticas se dividirá en tres de cuatro meses, para que en ellos se realicen las prácticas con igual duración en los servicios de Infraestructura de Material y en los peculiares de Intendencia.

Las materias a desarrollar en el curso serán las siguientes:

Derecho en general, Civil y Administrativo.

Legislación de los servicios de Intendencia del Aire.

Organización y funcionamiento de los servicios de Intendencia.

Ordenanzas Militares y Código de Justicia Militar.

Cultura aeronáutica.

Contabilidad del Estado y Especial de Intendencia en el Ramo del Aire.

Tecnología de los servicios de Intendencia.

Los programas serán enviados oportunamente a la Dirección de la Academia, por las Secciones de Instrucción de este Ministerio.

Al efectuar su presentación en la Academia irán provistos del siguiente equipo:

Uniforme gris reglamentario con pantalón largo y calzón.

(Hebilla forrada del paño del uniforme.)

Gorro y gorra reglamentaria (con aro).

Dos pares de zapatos negros.

Bota alta, sin cordones ni cremallera.

Guantes avellana.

Cuatro toallas.

Dos albornoces.

Dos pijamas.

Doce pañuelos.

Dos camisas azules.

Cuatro camisas blancas (dos de ellas aptas para usarlas con cuello duro).

Seis calcetines blancos.

Tres cuellos duros.

Dos corbatas negras.

Doce calcetines negros.

Condecoraciones individuales y colectivas que tengan concedidas y las cintas de las cruces y medallas.

Objetos de aseo.

Útiles para la limpieza del calzado.

Seis retratos de tamaño 5 por 3.50 (deben ser de busto, tomados de frente, descubiertos y con uniforme con camisa blanca).

Los sacos de tela para la ropa sucia marcados en forma visible con el apellido completo.

Terminado el plazo del curso y prácticas, se les calificará por la dirección de la Academia, y asimismo, los Jefes de Intendencia cursarán al Intendente General del Aire certificados acreditativos de la conducta observada durante las prácticas por los Oficiales Alumnos,

aptitud profesional, puntualidad y amor al servicio, con cuyas certificaciones y calificaciones del curso procederá la Intendencia General del Aire a elevar propuesta al Excmo. Sr. Ministro para su escalafonamiento como Oficiales efectivos en el Cuerpo de Intendencia del Aire.

Los oficiales y alumnos que aprueben el curso y quieran hacerse pilotos podrán pasar a una Escuela de Vuelo.

La incorporación debe efectuarse el día 15 de junio próximo.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

YAGUE

(Del Boletín Oficial núm. 158)

DESTINOS

Como ampliación a la orden de este Ministerio, de fecha 22 de mayo de 1940, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 153, por la que se señalan los suboficiales admitidos para cubrir cuatro plazas de brigada y 68 de sargentos de Sanidad, para formar con ellos las Escuelas iniciales del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, pasan destinados al mismo los sargentos del Grupo de Sanidad Militar núm. 1 don Benigno Vara Blanco y D. José Talahan Béjar.

Madrid, 3 de junio de 1940.

(Del Boletín Oficial núm. 159)

YAGÜE

VUELTAS AL SERVICIO

Por haber sido admitido como alumno de la Escuela Superior Aerotécnica y estar comprendido en el artículo séptimo del decreto fecha 15 de diciembre de 1939 (B. O. núm. 363), se considera como vuelto al servicio activo al alférez provisional de Ingenieros, licenciado, D. Felipe María Mouton Blanco, como alumno de la citada Escuela.

Madrid, 3 de junio de 1940.

YAGÜE

Por haber sido admitido como alumno de la Escuela Superior Aerotécnica y estar comprendido en el artículo séptimo del decreto fecha 15 de diciembre de 1939 (B. O. núm. 363), se concede la vuelta al servicio activo al teniente de complemento D. Pablo Rizo de Bedoya, como alumno de la citada Escuela.

Madrid, 3 de junio de 1940.

YAGÜE

(Del Boletín Oficial núm. 159.)

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección general de Reclutamiento y Personal****ASCENSOS****Infantería**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se ascienden al empleo inmediato superior a los tenientes de la escala de complemento del Arma de Infantería D. Natalio Alcalá Cerviño y D. Felicísimo Fonseca Santos, con antigüedad de 27 de agosto y 6 de noviembre de 1938, respectivamente, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARMA

* Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería a los alféreces provisionales de dicha Arma D. José Luis Olavarieta González y D. Macario Díez Presa, con antigüedad de 13 de septiembre de 1938 y 3 de noviembre de 1939, respectivamente, con arreglo a la orden de 30 de agosto de 1938 (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARMA

Estado Mayor

En atención a los relevantes servicios prestados durante la guerra Nacional por el teniente coronel de Estado Mayor D. Joaquín Aramburu Luque, retirado extraordinario, y de acuerdo con lo informado por el Capitán General de la segunda región, se le concede el empleo honorífico de coronel, con arreglo a lo que se dispone en la ley de 7 de octubre de 1930 (D. O. núm. 19) y en la orden ministerial de 9 de febrero último (D. O. núm. 35).

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARMA

ASCENSOS POR MERITOS DE GUERRA**Caballería**

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de primero de abril

de 1939, al sargento licenciado de Caballería, en situación de reserva, D. Hilario Lahuerta Pérez, el cual continuará licenciado y en la situación militar que por su edad le corresponda, pudiendo solicitar su reingreso en el Arma, con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y quinto del decreto de 6 de mayo último (D. O. núm. 120).

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

CONDECORACIONES

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Se autoriza al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Lupicino de la Torre Parraza, para usar sobre el uniforme la Medalla de segunda clase de la Cruz Roja Española, de la que se halla en posesión.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

Varias Armas

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán, en las clases que se expresan:

Coronel de Infantería D. Manuel Rodríguez Arnau, de primera clase.

Coronel médico D. Antonio Valero Navarro, de primera clase.

Teniente coronel de Estado Mayor D. José Cebollero Garcés, de segunda clase.

Teniente coronel de Estado Mayor D. Carlos Pórtoles Serrano, de primera clase.

Teniente coronel de Intendencia don José de la Iglesia Fernández, de primera clase.

Teniente coronel de Intendencia don José Cebrián Cañas, de primera clase.

Auditor de brigada D. José María Dávila Huguet, de segunda clase.

Teniente coronel habilitado de Infantería D. Pascual García Santandreu, de primera clase.

Comandante de Infantería D. Luis Fernández Castañeda Cánovas, de segunda clase.

Comandante de Ingenieros D. Agustín Tejedor Sanz, de segunda clase.

Comandante de Caballería D. José de Churruena Asnero, de segunda clase.

Comisario de guerra de segunda clase D. Alberto Cuartero Logroño, de segunda clase.

Capitán de Artillería D. José Macías Moreno, de tercera clase.

Capitán de Ingenieros D. Angel Sán-

chez de Rivera y González de Sandoval, de tercera clase.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Barrera Martínez, de tercera clase.

Capitán de Ingenieros D. José Eugenio de Baviera y Borbón, de tercera clase.

Capitán de Ingenieros D. Emilio de la Cierva Miranda, de tercera clase.

Capitán de Intendencia D. Florencio Aznar Fernández, de tercera clase.
Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

Se autoriza al capitán de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. José Antonio Plaza Ayllón y al teniente de complemento de Artillería D. José Aramburu Martínez, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que han sido nombrados «Comendador Ordinario» y «Caballero», respectivamente.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS A PARTIR DE 1.º DEL PRESENTE MES

Comandante

D. Pablo López Andrés, del regimiento de Infantería núm. 24, a la Mehal-la del Rif núm. 5.

Capitán

D. Fernando García Rebull, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1, a la Mehal-la de Gomara número 4.

Teniente

D. Florencio Alvarez Cervantes, del Grupo de Regulares de Larache número 4, a la Mehal-la de Larache número 3.

Tenientes provisionales

D. Luis Belbel Serrano, del regimiento de Infantería núm. 89, a la Mehal-la de Tetuán núm. 1.

D. Antonio Gallego Sáez, del regimiento de Infantería núm. 89, a la Mehal-la de Larache núm. 3.

D. Julio Alba Mond, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, a la Mehal-la de Gomara núm. 4.

D. Manuel González Fernández, del batallón de Montaña núm. 3, a la Mehal-la de Gomara núm. 4.

D. Macario Cabañes de Blas, del regimiento de Infantería núm. 59, a la Mehal-la del Rif núm. 5.

D. Carlos Orgaz Bueno, del regimiento de Infantería núm. 59, a la Mehal-la del Rif núm. 5.

D. Federico Sáez Doménech, de disponible forzoso en Melilla y agregado al Servicio de Información Antiaérea de Villa Sanjurjo, a la Mehal-la del Rif núm. 5.

Alférez provisional

D. Diego Carrillo Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 59, a la Mejaznía Marroquí.

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INCORPORACIÓN

Capitán

D. Miguel Mateo López de Vicuña, del primer Tercio de La Legión, al Servicio de Intervenciones, como interventor de primera.

Teniente

D. Francisco Navas Palomino, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, al Servicio de Intervenciones, como interventor adjunto administrativo.

Tenientes provisionales

D. Justo Arizala Erdozain, de ayudante de la prisión «García Aldave» de Ceuta, al Servicio de Intervenciones, como interventor de tercera provisional.

D. Gonzalo Castilla Jiménez, del Grupo de Regulares de Larache número 4, al Servicio de Intervenciones, como interventor de tercera provisional.

D. Federico Romero Marín, de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Melilla, al Servicio de Intervenciones, como interventor adjunto administrativo.

D. Eduardo Guerrero Pinada, del regimiento de Carros núm. 3 (agregado), al Servicio de Intervenciones, como interventor de tercera provisional.

D. Luis Durán Max, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, al Servicio de Intervenciones, como interventor adjunto administrativo.

Alféreces provisionales

D. Pedro Vidal Alvarez, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, al Servicio de Intervenciones, como interventor adjunto administrativo.

D. Miguel Sanjuán Díez, del regimiento de Infantería núm. 58, al Servicio de Intervenciones, como interventor adjunto administrativo.

D. Manuel Gimilio Garrote, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, al Servicio de Intervenciones, como interventor de tercera provisional.

VARELA

Cosa en el destino que desempeñaba a la órdenes del coronel jefe directo de la Milicia de Balagne Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., el teniente de complemento de Infantería D. Gumersindo García Fernández.

Madrid, 5 de junio de 1940.

VARELA

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Como consecuencia de la orden de 16 de enero último (D. O. núm. 13), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los maestros armeros provisionales que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

D. Simón Suárez Cañedo, de la Fábrica de Armas de Oviedo, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

D. Rafael Toledo Sánchez, del batallón mixto de Ingenieros núm. 2, al Grupo de Regulares núm. 3, en Ceuta.

D. Antonio Blasco Tajuelo, del regimiento de Infantería núm. 40, al batallón Ciclista núm. 3, en Valencia.

D. Juan Alonso Hevia, del segundo Tercio de La Legión, al tercer Tercio de La Legión, en Larache.

D. Manuel Prieto García Hierro, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al Grupo de Regulares núm. 3, en Ceuta.

D. Antonio Rodríguez Rey, del segundo Tercio de La Legión, al regimiento de Carros de Combate núm. 1, en Madrid.

D. Arturo Peña Castellnou, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, al batallón Ciclista núm. 4, en Barcelona.

D. Máximo Fernández Alaña, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 25, en Victoria.

D. Carlos Pimores San Miguel, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao.

D. Antoni Tamargo Fernández, del regimiento de Infantería núm. 40, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. Nemesio Montes Vega, del regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián, al mismo.

D. José Luis Franco Orellán, del regimiento de Infantería núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Porfirio Marín Aicua, del batallón Independiente de Montaña núm. 1, en Puigcerdá, al mismo.

D. Manuel Ramírez Contreras, del primer Tercio de La Legión, al Grupo de Exploración y Explotación número 10, en Melilla.

D. Julián Fernández Miranda Noyal, de la Maestranza de Artillería de Madrid, a la compañía mixta de Carros número 1, en Madrid.

D. Quirino López Fuente, del regimiento de Infantería núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos.

D. Juan Fernández Granados, del regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz, al mismo.

D. Anselmo Segovia Escorial, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, al batallón Ciclista núm. 1, en Madrid.

D. Luis Toyos de Alba, del regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso, al mismo.

D. José Urbina Palacios, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 86, en Logroño.

D. Donato Rodríguez López, de la Maestranza de Artillería de Burgos, al Grupo de Exploración y Explotación número 6, en Burgos.

D. Marcelino Nño Gutiérrez, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Julio Mancera Menéndez, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, al regimiento de Infantería núm. 86, en Logroño.

D. Abdón Martín Montejo, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería número 81, en Carabanchel.

D. Lucio García Galán, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

D. Daniel Pérez Díaz, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 88, en Orense.

D. José Fernández González, del regimiento de Carros de Combate número 2, en Sevilla, al mismo.

D. Juan Cruz Álvarez, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

D. Julio Fernández Carballo, del tercer Tercio de La Legión, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Agapito Velasco Sáez de la Muleta, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al Grupo de Regulares núm. 1, en Tetuán.

D. Manuel Reina Márquez, del regimiento de Infantería núm. 43, al regimiento de Infantería núm. 39, en Gran Canaria.

D. Ladislao Calvo Pérez, del regimiento de Artillería núm. 15, en reg-

imiento de Artillería núm. 15, en Ronda.

D. Juan Gómez Morales, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Melchor Herranz Martínez, del regimiento de Infantería núm. 32, al regimiento de Caballería núm. 1, en Alcalá de Henares.

D. Jacinto Durán Bollero, del regimiento de Infantería núm. 14, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Felipe Cabanús Almazán, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería núm. 23, en Huesca.

D. Luis Vilarino Garabal, del regimiento de Infantería núm. 16, al regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo.

D. Fernando González Rincón, del segundo Tercio de La Legión, al tercer Tercio de La Legión, en Larache.

D. Constantino Martínez Huerta, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna.

D. Ambrosio Salas Zamora, del regimiento de Infantería núm. 14, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

D. Avelino Rodríguez Castaños, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Isabelino Villullas Torres, del regimiento de Infantería núm. 2, al Grupo de Exploración y Explotación número 7, en Valladolid.

D. Manuel Sánchez Ojeda, del regimiento de Infantería núm. 3, al batallón Ciclista núm. 10, en Melilla.

D. José Martín Cuervo, del regimiento de Infantería núm. 47, al regimiento de Caballería núm. 4, en Badajoz.

D. Filemón García Bravo, del regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos, al mismo.

D. Antonio Laplaza Aznar, del regimiento de Carros de Combate número 3, en Barcelona, al mismo.

D. Francisco Roldán Moreno, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Carros de Combate número 2, en Sevilla.

D. Salvador García Merino, de disponible forzoso en la primera región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 7, en Valladolid.

D. Francisco Mato Moreira, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo.

D. Saturnino Cilleros Méndez, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, al regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca.

D. Félix López Rituerto, del regimiento de Artillería núm. 20, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 8, en Lugo.

D. Tomás Amador Violly, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

D. Celestino Díaz Ruiz, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, al regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao.

D. Hipólito Algarra Portaña, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Infantería núm. 12, en Lorca.

D. Marcelino García Cuervo, de disponible forzoso en la octava región militar, al tercer tercio de la Legión, en Larache.

D. Francisco Rodríguez Escudero, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al Grupo de Regulares núm. 3, en Ceuta.

D. Jeremías Rodríguez Recio, del Parque Divisionario núm. 42, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 1, en Madrid.

D. Arsenio Barazal Sastre, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca.

D. José Sanmartín Yuste, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 10, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 8, en Lugo.

D. José Villanua Hervás, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento mixto de Ingenieros número 1, en Madrid.

D. Angel de los Bucis Caballero, del Grupo de Regulares núm. 3, en Ceuta, al mismo.

D. José Gil Arjones, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, al regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra.

D. Miguel Vicens Alzamora, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 36, en Palma de Mallorca.

D. Pascual Marcos, Marcos, del regimiento de Artillería núm. 11, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

D. Santos Blanco Mateos, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. José Luis Merino Landazábal, del regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel, al mismo.

D. José Enriquez Fernández, del regimiento de Infantería núm. 2, al batallón Ciclista núm. 4, en Barcelona.

D. Enrique Luege Vázquez, del regimiento de Artillería núm. 87, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

D. Damián Santamaría Gil, de la Maestranza de Artillería de Burgos, al regimiento de Infantería núm. 38, en Tenerife.

D. José Fernández García, del regimiento de Infantería núm. 44, en Toledo, al mismo.

D. Rodrigo Rodríguez Alvarez, de agregado a la Maestranza de Artillería de Valladolid, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 1, en Madrid.

D. Manuel Raposo Fernández, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

D. Luis Flores Andueza, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián.

D. Tomás Mora Fernández, del regimiento de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia.

D. Pedro Roig Llopart, de disponible forzoso en la cuarta región militar, a la Compañía Mixta de Carros, de Baleares.

D. Gregorio González Villalaín, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, a la Compañía Mixta de Carros núm. 6, en Burgos.

D. Enrique Herreros Odriozola, del regimiento de Infantería número 14, al regimiento de Infantería número 24, en San Sebastián.

D. Valentín Domínguez Pacheco, del regimiento de Infantería número 47, al batallón Ciclista núm. 2, en Sevilla.

D. Manuel Vera García, del regimiento de Carros de Combate número 2, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 2, en Sevilla.

D. Antonio Arias Alonso, del regimiento de Infantería núm. 25, al batallón Ciclista núm. 7, en Valladolid.

D. Antonio García Esquivel, del batallón de Ametralladoras núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 34, en Villa Sanjurjo.

D. Julio Soto Gayoso, del regimiento de Infantería núm. 44 al Grupo de Exploración y Explotación núm. 8, en Lugo.

D. Luis López Casado, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Ignacio Bascuñán Morales, del regimiento de Infantería núm. 38, al regimiento de Transmisiones de las Fuerzas Aéreas, en Madrid.

D. Fernando Vargas Muñoz, del batallón independiente de Montaña núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Julio Aller Azurmendi, de la Maestranza de Artillería de Madrid, a la Compañía mixta de Carros núm. 5, en Zaragoza.

D. Arcadio Ramos Ramos, del Grupo de Regulares núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. David Redondo Herranz, del batallón de Infantería núm. 38, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Dionisio Canero Rodríguez, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, a la Academia de Intendencia, en Avila.

D. Blas Matitos García, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plascencia.

D. Fernando Guevara Fraile, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 6, en Valencia.

D. Antonio Insúa Elespe, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Luis Jimeno Fito, del regimiento de Infantería núm. 43, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 2, en Sevilla.

D. Edmundo Jorge Moreno Lasarte, del Grupo de Regulares núm. 3, en Ceuta, al mismo.

D. Pedro Fernández Rubio, del primer tercio de la Legión, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla.

D. Teodomiro Coello Valladares, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, al regimiento de Infantería número 38, en Tenerife.

D. Jesús García Cabal, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao.

D. Eduardo Osa Herrero, del regimiento de Infantería núm. 16, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 6, en San Sebastián.

D. Lorenzo Sánchez Garrosa, del regimiento de Infantería núm. 25, al regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

D. Juan Sánchez Pérez, del batallón de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería núm. 39, en Gran Canaria.

D. Luis Sánchez Azcárate, del regimiento de Infantería núm. 22, al Grupo de Regulares núm. 2, en Melilla.

D. Enrique Camacho Rodríguez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

D. Carlos Vicenti Melero, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Secundino Rodríguez Yáñez, del batallón independiente de Montaña número 3, al regimiento de Infantería número 14, en Barcelona.

D. Francisco Ingerós Parentibus, del batallón especial de Montaña, al regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena.

D. Francisco Fernández Arpón, de disponible forzoso en la octava región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 8, en Lugo.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

Pasan destinados a las Unidades que se citan, el personal de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona:

AUXILIARES DE OBRAS Y TALLERES

Destinado voluntario

D. Carmelo Padilla Cañas, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Jefatura de Industrias y Material de Defensa contra Gases.

Destinados forzosos

D. Salvador Bernal Tormo, de «Al servicio de otros Ministerios», a la Fábrica núm. 1, en La Marañosa.

D. Manuel Liñán Vico, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Fábrica núm. 2, en Cortes.

D. Julio Zapata López, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Fábrica núm. 3, en San Feliu de Llobregat.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARMA**DISPONIBLES****Infantería**

A propuesta del Director general de Seguridad, cesa en su destino en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, el alférez provisional de Infantería D. José Ortega Artola, quedando a disposición del Capitán general de la sexta región militar, para nuevo destino.

Madrid, 5 de junio de 1940.

VARMA**DISTINTIVO****Varias Armas**

En armonía con lo dispuesto en la orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. número 565), se concede el uso de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión, a los jefes, oficiales y suboficiales relacionados a continuación, pertenecientes a los Cuerpos que se mencionan:

Inspección de Fuerzas Indígenas

Capitán de Caballería, D. Rafael Hernández Franchu, cuatro barras rojas con distintivo de Regulares de Caballería, sin barras, que posee.

Capitán de Infantería, D. Federico López del Pecho, cuatro barras rojas con distintivo de Regulares de Infantería, sin barras, que posee.

Capitán provisional de Infantería, D. Eladio Pizarro Villaverde, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Teniente de Infantería, D. Agustín López Luque, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Teniente de Infantería, D. Antonio Zurita Boti, una barra roja al distintivo de Intervenciones Militares con dos barras rojas, que posee.

Teniente de Infantería, D. Emilio Luján Alazán, una barra dorada al distintivo de Mehal-las sin barras, que posee.

Teniente de Infantería, D. Lesmes Cuesta Sánchez, una barra dorada

y dos rojas al distintivo de Caballería, sin barras, que posee.

Teniente alumno, D. Alfonso Garriga Gil, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente médico, D. Víctor Zoza ya Mirecki, distintivo de Mehal-las con dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería, D. Manuel Iglesias Puga, distintivo de Mehal-las con barras rojas.

Teniente provisional de Infantería, D. Cayetano Burgueño Vila, distintivo de Mehal-las con dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería, D. Manuel Gómez González Alegre, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería, D. Ernesto Vignote Gomes de Mombriñera, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Alférez de Infantería, D. José Oliver Osuna, una barra dorada, al distintivo de Inspecciones Militares, que posee, sin barras.

Alférez provisional de Infantería, D. César Ración Abuel, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Alférez provisional de Infantería, D. Isidro Barredo Calvo, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Alférez provisional de Infantería, D. Adrián Casado Catell, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Brigada de Infantería, D. Salvador Heredia Muñoz, distintivo de Mehal-las con una barra dorada.

Brigada de Infantería, D. Domingo Martín Calero, distintivo de Mehal-las con tres barras rojas.

Brigada de Infantería, D. José Granado Franco, cuatro barras rojas y distintivo de Mehal-las sin barras, que posee.

Brigada de Infantería, D. Francisco Morales Torreblanca, cuatro barras rojas al distintivo de Mehal-las sin barras, que posee.

Brigada de Infantería, D. José Ramírez Sintado, distintivo de Mehal-las con una barra dorada.

Sargento de Caballería, D. Agustín Fernández Martín, distintivo de Mehal-las de Caballería, sin barras.

Sargento de Caballería, D. Andrés Egido Gutiérrez, distintivo de Regulares de Caballería, sin barras.

Sargento de Infantería, D. José Pérez Lastra López, tres barras rojas al distintivo de Mehal-las que posee, sin barras.

Sargento de Infantería, D. Jesús García Oute, tres barras rojas al distintivo de Mehal-las sin barras, que posee.

Sargento de Infantería, D. Alejandro Gil Miravalles, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Sargento de Infantería, D. Cirilo Otaduy Luis, tres barras rojas al distintivo de Mehal-las sin barras, que posee.

Sargento de Infantería, D. Luis Rodríguez Arias, una barra roja al dis-

tintivo de Mehal-las con una dorada, que posee.

*Sargento de Infantería, D. Francisco Granados Matallanes, tres barras rojas al distintivo de Mehal-las sin barras, que posee.

Sargento de Infantería, D. José Abad Panjoan, distintivo de Mehal-las, sin barras.

Sargento de Infantería, D. Mariano García Marino, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Sargento provisional de Infantería, D. Efrén Sánchez Cantero, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Sargento provisional de Infantería, D. Juan Lorente Mora, distintivo de Mehal-las, sin barras.

Grupo de Regulares Indígenas de Tejuán núm. 1

Teniente coronel de Infantería, don Luis Alonso Orduña, distintivo de Regulares con una barra roja.

Comandante de Infantería, D. José Angel Guitar de Virto, tres barras rojas al distintivo de Regulares, con una dorada y dos rojas, que posee.

Comandante de Infantería, D. César González de Ampuero y Megias, tres barras rojas al distintivo de Regulares con otra roja, que posee.

Capitán de Infantería, D. Evaristo Arnesto Marchori, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán de Infantería, D. José Serrano Palacios, distintivo de Regulares con una barra roja.

Capitán de Infantería, D. Tomás Casquero García Baltasar, cuatro barras rojas al distintivo de Regulares, sin barras, que posee.

Capitán médico, D. Eduardo Llopis Lloera, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán provisional de Infantería, D. José Clemente Pérez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán provisional de Infantería, D. José Montaner Luque, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Capitán habilitado de Infantería, D. Miguel Yañez Alvarez, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Capitán habilitado de Infantería, D. Cándido Cristóbal Martín, una barra roja al distintivo de Regulares con dos barras rojas, que posee.

Capitán habilitado de Infantería, D. José de la Herranz, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente de Caballería, D. Fernando Núñez de Prado Martín, una barra dorada, una roja al distintivo de Caballería con una barra roja, que posee.

Teniente de Infantería, D. Lorenzo Romeral Perad, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Teniente de Infantería, D. Salvador Balsoobre López, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente de Infantería, D. Juan Chamero Araujo, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería, D. Manuel Saavedra Palmeiro, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería don Leopoldo de Roda Lucena, distintivo de Regulares con una barra roja.

Alférez de Infantería, D. Alfredo Díaz del Río Darnell, distintivo de Regulares con una barra roja.

Alférez de Infantería D. Manuel Vierges Arnez, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Alférez provisional de Infantería, D. Nazario Holgado Araujo, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Alférez provisional de Infantería, D. José Moreno Sánchez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Alférez provisional de Infantería, D. José María Martín Felipo, distintivo de Regulares con una barra roja.

Maestro armero, D. Virgilio Ariznabarrita, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Brigada de Infantería, D. Andrés Mateo Ros, distintivo de Regulares con una barra dorada.

Brigada de Infantería, D. Francisco Flor Rivas, distintivo de Regulares con una barra dorada.

Brigada de Infantería, D. Eduardo López López, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Brigada de Infantería D. José Mayans Rivas, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Brigada de Infantería D. Francisco Alameda Mesa, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Juan Domínguez Fernández, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Pablo Abiols Ribo, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Manuel Sile Priego, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Francisco Rasero Becerra, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Carlos Ortega Torres, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Pablo Camazo Marcos, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Gregorio González Luján, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Tiburcio Barrozo Hernández, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. José Sánchez Yáñez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Maestro herrador, D. Diego Abad del Olmo, distintivo de Regulares con dos barras doradas y dos rojas.

Maestro herrador, D. Ricardo Rebollo. Lázaro, distintivo de Regulares con una barra dorada y tres rojas.

Maestro herrador, D. Ricardo Rebollo. Lázaro, distintivo de Regulares con una barra dorada y tres rojas.

Grupo de Regulares Indígenas de Melilla número 2

Coronel habilitado de Infantería, D. Francisco Cañete Heredia, distintivo de Regulares con una barra dorada.

Teniente coronel de Infantería, don Eduardo León Lerdo, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán de Caballería, D. Fernando Núñez Vergara, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán de Infantería, D. Luis Serena Gusicafre, cuatro barras rojas al distintivo de Regulares sin barras, que posee.

Capitán de Infantería, D. Justo Rodríguez Martínez, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Capitán médico, D. Francisco Escapa Ruiz Zorrilla, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán provisional de Infantería, D. Manuel Oceana Fernández, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente de Infantería, D. Francisco Perona Mejías, distintivo de Regulares con una barra dorada.

Teniente de Infantería, D. José de los Mozos Rubio, distintivo de Regulares, con cuatro barras rojas.

Teniente de Infantería, D. Daniel Campoamor Muñoz Sanz, tres barras rojas al distintivo de Regulares con cuatro rojas, que posee.

Teniente de Infantería, D. Máximo González Zubillaga, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Teniente de Infantería, D. Santiago Panedas Olives, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería, D. Fernando Domínguez Benito, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería, D. José Haro Arrabal, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería, D. Manuel Rivas Ruiz, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería, D. Manuel Rodríguez Medina, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería, D. José Martín Bencomo, distintivo de Regulares con una barra roja.

Maestro armero provisional, don Luis Fernández Corral, distintivo de Regulares con una barra roja.

Brigada de Infantería, D. Martín Martínez García, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Brigada de Infantería, D. Pablo Ayuso Luengo, una barra dorada al distintivo de Regulares sin barras, que posee.

Brigada de Infantería, D. Manuel León Prada, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Brigada de Infantería, D. Teodoro Martínez López, una barra dorada al distintivo de Regulares sin barras, que posee.

Sargento de Infantería, D. José

Pinó Dorado, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Pedro Villalón Muela, una barra dorada al distintivo de Regulares sin barras, que posee.

Sargento de Infantería, D. José Alonso Fernández, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Antonio Belmonte Cañada, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Rafael Vázquez Monfort, distintivo de Regulares sin barras.

Sargento de Infantería, D. Francisco Alvarado López, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Dionisio Amigo Pérez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Francisco Guerrero García, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Pedro Guijaró Martínez, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Crescencio Miguel Gascón, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Rafael Girón Dengran, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Joaquín Jaén Cantón, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Fructuoso Rodríguez Molina, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería, D. Isidro Ruiz Alvarez, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Fernando Palacios Muñoz, una barra dorada al distintivo de Regulares sin barras, que posee.

Sargento de Infantería, D. Francisco Ruiz Iborra, distintivo de Regulares con una barra dorada.

Sargento de Infantería, D. Diego Morales Herrero, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Manuel López Carmona, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería D. Inocencio Casado Murais, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. Lorenzo Serrano Morejón, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. José Ortega Fernández, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Robustiano Gómez Sarriá, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento provisional de Infantería D. Antonio Hernández González, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento provisional de Infantería D. Antonio Chinchero Alonso, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento provisional de Infantería

D. Máximo Santiago García, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento provisional de Infantería D. Romualdo Muñoz Querencia, distintivo de Regulares de Caballería con dos barras rojas.

Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

Teniente coronel habilitado de Infantería D. Pascual Junquera de la Piñera, tres barras rojas al distintivo de Regulares que posee con otra del mismo color.

Comandante de Infantería D. Mariano Gómez Zamalloa, tres barras rojas al distintivo de Regulares que posee con una dorada y otra roja.

Comandante habilitado de Infantería D. Luis Martín Sánchez, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Capitán de Caballería D. Diego Aguilar Ponce de León y Ojeda, una barra dorada y otra roja al distintivo de Regulares de Caballería con una barra roja que posee.

Capitán de Infantería D. Alfredo López Romero, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Capitán de Infantería D. Félix Alvarez Arenas Puelco, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Capitán de Infantería D. Manuel Gutiérrez Armario, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán de Infantería D. José Masna Cano, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán de Infantería D. Fermín Viscarret Ruis, tres barras rojas al distintivo de Regulares que posee con una dorada.

Capitán provisional de Infantería don Justiniano Rodríguez Fernández, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente de Caballería D. Francisco Labrador Agrade, una barra dorada al distintivo de La Legión que posee con dos rojas.

Teniente de Caballería D. Vicente Lobo de Valencia, una barra dorada al distintivo de Regulares de Caballería que posee sin barras.

Teniente de Caballería D. Angel Soler Vez, cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Caballería sin barras que posee.

Teniente de Infantería D. Alfonso Wolgeschaffen Gómez, una barra dorada y una roja al distintivo de Regulares que posee sin barras.

Teniente de Infantería D. Luis Lacalle Gil, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Teniente de Infantería D. Antonio López Díaz, una barra dorada y dos rojas al distintivo de Regulares de Infantería sin barras que posee.

Teniente de Infantería D. Enrique Iboleón Aldeguer, una barra dorada y tres rojas al distintivo de La Legión sin barras que posee.

Teniente de Infantería D. Ramón Rodríguez Regalado, una barra dorada y dos rojas al distintivo de Regulares sin barras que posee.

Teniente de Infantería D. Félix Miguel Priego, cuatro barras rojas al distintivo de Regulares con una dorada que posee.

Teniente de Infantería D. José Faustino Blanco Acero, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Aférez de Infantería D. Tomás Lozano de la Iglesia, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Aférez provisional de Infantería don Severo Pardo Sixto, distintivo de Regulares con una barra roja.

Maestro armero D. Félix de Paz Macoso, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Brigada de Infantería D. Francisco Juárez Jiménez, distintivo de Regulares con una barra roja.

Brigada de Infantería D. Pablo Rubio Quintero, una barra dorada y otra roja al distintivo de Regulares sin barras que posee.

Brigada de Infantería D. Rafael Díaz Jiménez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. José Calles García, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Justo Ventura Páez, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. Manuel Suinta Morales, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Moisés del Valle Martín, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. Isidro Benito Herguido, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Juan Sánchez Sarmiento, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Fermín Garcirruño Sierra, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Tomás Marza Tomás, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Francisco Rodríguez Martín, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento provisional de Infantería D. Alfonso Martín Ruiz, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería D. José Estudillo Guerrero, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento habilitado de Infantería don Antonio Herrero Mora, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento habilitado de Infantería don José Guijarro Orellana, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento habilitado de Infantería don Delfín Gorjón Rueda, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento habilitado de Infantería don Francisco Cabello Gámez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Grupo de Regulares Indígenas de Larrache núm. 4

Comandante habilitado de Infantería D. Baldomero Cifuentes Pinilla, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Comandante habilitado de Infantería D. Emilio García García, una barra dorada al distintivo de Intervenciones sin barras que posee.

Capitán de Infantería D. José Campos Justo, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán de Infantería D. Francisco Campo Fuxa, distintivo de Regulares con una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Ignacio Nevot Moreno, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Capitán de Infantería D. Angel Castellanos Sánchez, una barra roja al distintivo de Regulares con dos rojas que posee.

Capitán de Sanidad D. Paulino Llorente de Pablo, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente de Infantería D. Francisco Fernández Martín, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente de Infantería D. Enrique Buset y Pérez de Vargas, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente de Infantería D. José María Sarmiento y León, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente de Infantería D. Pedro Morales Sánchez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente de Infantería D. Florencio Alvarez Cervantes, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Teniente de Infantería D. Manuel Fernández Bobadilla, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente de Infantería D. José Moris Clement, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Teniente de Infantería D. Antonio Pascual Galmes, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente médico D. Emilio Martín Gallego, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería don Sebastián Medina Delcens, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Marino Fuentes, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería don Aurelio Teoernal Barraga, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Sánchez Alvarez, distintivo de Regulares con una barra roja.

Brigada de Infantería D. Mariano García Gómez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Brigada de Infantería D. Antonio Arcos Cañadas, distintivo de Regulares con una barra roja.

Brigada de Infantería D. Constantino Veiga Rodríguez, cuatro barras rojas

al distintivo de Regulares sin barras que posee.

Brigada de Infantería D. Manuel Lobón Rendón, tres barras rojas al distintivo de Regulares sin barras que posee.

Sargento de Infantería D. Salvador Gil Rebollo, tres barras rojas al distintivo de Regulares sin barras que posee.

Sargento de Infantería D. José Ruiz Villodres, una barra roja al distintivo de Regulares con tres barras que posee.

Sargento de Infantería D. José Manuel Castaño Martín, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Antonio Ferreiro Montero, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Tomás Rodríguez Villarino, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Julio Gómez Rudiez, tres barras rojas al distintivo de Regulares sin barras, que posee.

Sargento de Infantería D. Manuel Serrano Gutiérrez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Antonio Caro Cabrera, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Elías González Ojea, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Antonio Martínez Serrano, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. José García Moreno, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. Marco Cruz Moreno, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Francisco Escribano Cobos, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Juan Vizcaino Revuelta, una barra roja al distintivo de Regulares, con dos barras que posee.

Sargento de banda D. Francisco Quescutit Asencio, cuatro barras rojas al distintivo de Regulares con tres barras que posee.

Sargento provisional de Infantería D. Martín Aldea Sanz, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5

Comandante habilitado de Infantería D. Carlos Ugedo Jiménez, cuatro barras rojas al distintivo de Regulares sin barras, que posee.

Comandante habilitado de Infantería, D. Luis Gómez Hortiguera, una barra dorada al distintivo de Regulares sin barras que posee.

Capitán de Infantería D. Alejandro Diego Espejo, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán de Infantería D. Bernardo Álvarez del Manzano, distintivo

de Regulares con tres barras rojas.

Capitán de Infantería D. Armando Tabernero Hernández, cuatro barras rojas al distintivo de Regulares sin barras, que posee.

Capitán provisional de Infantería D. Laureano Echevarría Jiménez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán provisional de Infantería D. Cayetano Martínez Díaz, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Capitán habilitado de Infantería D. Antonio Aranda Fernández, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente de Caballería D. José María Murillo Dávila, distintivo de Regulares de Caballería con una barra dorada y otra roja.

Teniente provisional de Caballería D. Juan Niño Díez, distintivo de Regulares de Caballería con una barra roja.

Teniente de Infantería D. Manuel Díaz de la Concepción, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente de Infantería D. Ruperto Martínez Caps, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Teniente de Infantería D. Juan Trullen Eanlo, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente de Infantería D. Olegario León Mendiola, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Teniente de Infantería D. Inocente Barragán San José, una barra dorada al distintivo de Regulares, sin barras que posee.

Teniente provisional de Infantería D. Agustín García Gómez, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería D. Saturnino Yanio Carlos, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería, D. Ignacio Orta Madrid, distintivo de Regulares con una barra roja.

Teniente provisional de Infantería D. Emilio Miranda Vinuelas, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería D. José Tabernero Estévez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería D. Francisco López Hidalgo, distintivo de Regulares con una barra roja.

Brigada de Caballería D. Federico Prieto Alonso, distintivo de Regulares de Caballería con dos barras rojas.

Brigada de Caballería D. Juan García Gallego, distintivo de Regulares de Caballería con dos barras rojas.

Brigada de Infantería D. Benito

Jordá Segura, distintivo de Regulares con una barra dorada.

Brigada de Infantería D. Domingo Dugo Yumasa, distintivo de Regulares con una barra dorada y otra roja.

Brigada de Infantería D. Procopio Ramos-García, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Brigada de Infantería D. Miguel Martín Mangas, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Brigada de Infantería D. Antonio Espildora Vázquez, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Brigada de Infantería D. Cecilio Atienza Sánchez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Brigada de Infantería D. Damasceno Rubio Avio, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Brigada de Infantería D. Joaquín Arjona Cruz, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Caballería D. Manuel Mantecón Gutiérrez, distintivo de Regulares de Caballería con dos barras rojas.

Sargento de Caballería D. Demetrio Carvajal Barrera, distintivo de Regulares de Caballería con tres barras rojas.

Sargento de Caballería D. Juan Martínez Martínez, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.

Sargento de Infantería D. Jacinto Curiel Cáceres, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Alfonso Vargas Sánchez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Juan Martín Enciso, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Francisco Dugo Yamasa, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Antonio Bravo Mateos, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Enrique Corral Corwal, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Enrique Sánchez Guerrero, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Magfá Castaña Martín, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Mariano Rupérez Escudero, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería D. Manuel Caldero Cambeiro, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Victoriano Pardo Blanco, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Luciano Martín Herrero, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. Fernando Diego Echevarría, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Antonio Camacho Ollero, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Juan Regatos Franchó, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Constantino Moreno Martín, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Diego Maña Ruiz, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería D. José Bommilla Cano, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Isidro García Ferreiro, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería D. Vidal Agüero Herrero, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. Juan Pérez Gómez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. José Benavides Durán, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Santos Hernández Delgado, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. Delfín Sampedro Guzmán, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Hermínio Martín Martín, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Juan Pedro García Sánchez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Francisco Camacho Sánchez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Ginés Pérez Martínez, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. Vicente Leshera Moreno, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento de Infantería D. José López Solís, distintivo de Regulares con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Luis Cabello Montes, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento de Infantería D. Alberto San Antonio Aguirre, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería, D. Antonio Hidalgo Moreno, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. José Alvarez Franco, distintivo de Regulares, con una barra roja.

Sargento provisional de Infantería, D. Salustiano del Río Campo, distintivo de Regulares, con tres barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Sebastián Peña Rodríguez, distintivo de Regulares, con cuatro barras rojas.

Sargento provisional de Infantería D. Juan Loreo Blanes, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Lucio Saiz Ocaña, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Felipe Luna Vioque, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Joaquín Moreno Miranda, distintivo de Regulares con una barra roja.

Sargento provisional de Infantería, D. Benito Rosalén Delgado, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Juan Saldaña Alonso, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Tomás Rabazo Santos, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Francisco Ortiz Fernández, distintivo de Regulares con cuatro barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Manuel Rojas Sánchez, distintivo de Regulares con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería, D. Federico Valle de la Iglesia, distintivo de Regulares con una barra roja.

Legión

Comandante de Infantería, D. Manuel Rodríguez Boña, dos barras rojas al distintivo de La Legión, con tres barras rojas que posee.

Capitán de Infantería, D. Elpidio Santos García, distintivo de La Legión con una barra roja.

Capitán provisional de Infantería, D. Enrique Herrera Martín, distintivo de La Legión con dos barras rojas.

Teniente de Infantería, D. Rodrigo Torres Pérez, distintivo de La Legión con dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería D. Hermógenes Díez Hernández, distintivo de La Legión con una barra roja.

Teniente de Infantería, D. Emilio Sánchez Torres, distintivo de La Legión, sin barras.

Teniente provisional de Infantería D. Florencio Apellániz Fernández, distintivo de La Legión con una barra roja.

Teniente habilitado de Infantería, D. Venerando Pérez Guerra, distintivo de La Legión con una barra roja.

Grupo de Tiradores de Infantería núm. 6

Teniente coronel habilitado de Infantería, D. Rafael Molero Pimentel, una barra dorada al distintivo de Regulares de Infantería, con dos doradas que posee.

Teniente de Infantería, D. Manuel Llamas Belmonte, una barra dorada al distintivo de Regulares, con cuatro doradas que posee.

Delegación de Asuntos Indígenas

Teniente provisional de Infantería D. Fulgencio Sánchez Lunares, distintivo de Mehal-las con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería D. Manuel Creus Nadal, distintivo de la Mejzania Marroquí, sin barras.

Regimiento de Carros de Combate número 1

Capitán provisional de Infantería D. Enrique Crespo de Mella, distintivo de La Legión con una barra roja.

92 División

Sargento provisional de Infantería D. Heliodoro Méndez Durán, distintivo de Mehal-las con una barra roja.

Jefatura de Servicios Veterinarios del C. E. de Castilla

Veterinario de segunda D. Santos Valseca Botas, distintivo de Intervenciones, sin barras.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Infantería

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al teniente coronel de Infantería D. Enrique Vidal Munárriz, por haber resultado herido el día 29 de agosto de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado, en beneficio del Tesoro.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

La pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, correspondiente a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que se concedió al soldado de milicias D. José Ibáñez Cabodevilla, por orden de 28 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 4), deberá percibirse a partir de 1 de octubre de 1936.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

Varias Armas

En analogía con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, por haber sufrido pri-

sión más de tres meses con motivo del Alzamiento de 10 de agosto de 1932.

Coronel de Infantería, habilitado para General, D. Heli Rolando de Tella y Cantos.

Teniente coronel habilitado de Caballería D. Jaime Milans del Bosch.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Ontañón y Carasa.

Teniente de Caballería D. José Gamero Rodríguez.

Teniente de Caballería D. Antonio Ecobar Herrera.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión más de tres meses en zona roja, al jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comandante habilitado de Caballería D. José Serrano Rosales.

Teniente de Infantería D. Higinio Moreno Núñez.

Alférez de Infantería D. Luis Suárez Quesada.

Brigada de Infantería D. José del Alamo Ferrin.

Conserje del C. A. S. E. D. Apolinar Robledano Arranz.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y aspas rojas a los oficiales y clases del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente provisional de Infantería D. Pedro Antonio Rubio Miranda, herido dos veces: la primera el día 19 de septiembre de 1936, siendo alférez, y la segunda el día 9 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 795 pesetas por la primera herida, y por la segunda la pensión de 960 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Bauza Sala, herido dos veces: la primera el día 12 de octubre de 1937, y la segunda el día 14 de julio de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 900 pesetas y la indemnización de 200 pesetas por la primera herida, y por la segunda la pensión de 615 pesetas.

Cabo de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. Teodoro Castro Vaquero, herido dos veces: la primera el día 18 de junio de 1938 y la segunda el día 23 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938 por la primera herida, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Carros de Combate número 2 D. Bernardino Costes Vázquez, herido dos veces: la primera el día 5 de mayo de 1938 y la segunda el día 25 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1938 por la primera herida y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Dukali núm. 2.126, herido tres veces: la primera el día 4 de agosto de 1937, la segunda el día 3 de abril de 1938 y la tercera el día 4 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1937 por la primera herida, por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1938, y por la tercera la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938. Usará en la condecoración un aspa más.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Buxma Ben Mohamed Sarkaui núm. 1.901, herido dos veces: la primera el día 23 de septiembre de 1937 y la segunda el día 27 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937 por la primera herida, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Juan Serrano Martín, herido dos veces: la primera el día 2 de abril de 1938 y la segunda el día 2 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938 por la primera herida, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Eduardo Sabando Garay, herido dos veces: la primera el día 15 de junio de 1937 y la segunda el día 15 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Gerona núm. 18 D. Vicente Utrilla Moreno, herido dos veces: la

primera el día 9 de enero de 1937 y la segunda el día 11 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937 por la primera herida, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Abselani Ben Ali Riffi núm. 1.961, herido dos veces: la primera el día 12 de abril de 1937 y la segunda el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937 por la primera herida, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

Personal civil

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña María Luisa Selgas Perca.

Doña María Sarda Gaspa.

D. Carlos Amigo Bonet.

D. Manuel Mendizábal Villalba.

D. José Giménez González.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

PROCESADOS

Infantería

Pasa a la situación de «Procesados» en la plaza de Ceuta, el teniente provisional de Infantería D. Fernando Sorja Coll, con destino en el Batallón de Trabajadores núm. 146.

Madrid, 5 de junio de 1940.

VARELA

RECOMPENSAS

Infantería

Se concede la Cruz de Guerra por méritos de campaña, a los brigadas del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, D. Juan Manzanedo Cañada y D. Abilio Becares García, propuestos para el ascenso al empleo inmediato, el que no se les concede por haberles correspondido por antigüedad con fecha anterior a la que les correspondería por los expresados méritos.

Madrid, 6 de junio de 1940.

VARELA

REEMPLAZO

Infantería

Pasan a la situación de reemplazo por herido, a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que para cada uno se señalan, por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (*Colección Legislativa* núm. 101), los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitanes

D. Tomás Huertas Tufiño, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, a partir de 15 de julio de 1937, con residencia en Larache.

D. Fernando Iglesias Minguez, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1, a partir de 22 de septiembre de 1938, con residencia en Tetuán.

Tenientes habilitados para capitanes

D. Arsenio Olmo Mora, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 y destinado en comisión en el Arma de Tropas de Aviación, a partir de 13 de octubre de 1938, con residencia en Larache.

D. Juan Ramos Arroyo, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, a partir de 13 de mayo de 1937, con residencia en Plasencia.

Tenientes

D. Marcelino Alberca Rubio, de la sección de destinos de la 92 División, a partir de 19 de septiembre de 1937, con residencia en Larache.

D. Manuel Herrera Talavera, del Grupo de Regulares de Larache número 4, a partir de 30 de enero de 1937, con residencia en Larache.

D. Jerónimo Malo Allás, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, a partir de 25 de mayo de 1937, con residencia en Larache.

D. Manuel de Miguel Hernández, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1938, con residencia en Madrid.

Tenientes provisionales

D. Ricardo López Vallinas, del regimiento de Infantería núm. 52, a partir de 31 de octubre de 1937, con residencia en Madrid.

D. Germán Martínez Escudero, disponible forzoso en Ceuta, a partir de 9 de noviembre de 1938, con residencia en Zamora.

D. Antonio Martínez García, disponible forzoso en la sexta región militar, a partir de 28 de febrero de 1939, con residencia en Santander.

D. José Melgar Alonso, disponible forzoso en la sexta región militar, a partir de 30 de agosto de 1938, con residencia en Santander.

D. César Tomás Morante Serna, disponible forzoso en la sexta región militar, a partir de 22 de febrero de 1938, con residencia en Santander.

D. Isaac Pedruño Vega, disponible forzoso en la sexta región militar, a partir de 26 de julio de 1938, con residencia en Santander.

Alféreces provisionales

D. Francisco Berisa Martínez, disponible forzoso en la sexta región militar, a partir de 31 de octubre de 1938, con residencia en Santander.

D. Eduardo Herrero Corral, disponible forzoso en la sexta región militar, a partir de 25 de febrero de 1939, con residencia en Santander.

Madrid, 5 de junio de 1940.

VARELA

ANUNCIOS

SASTRERIA MILITAR
EL SOLDADO DESCONOCIDO

Calle Mayor, 41 Teléfono 12449 Madrid	Fax, 21 Teléfono 27791 Valencia	Mérces del Alcazar Número 2 Valladolid
---	---------------------------------------	--



AVIADORES, en esta casa encontrarán sus uniformes surtidos para el uniforme gris reglamentario.

Las mejores uniformes para todas las Armas los encontrará Vd. en la Sastrería **EL SOLDADO DESCONOCIDO**.—A los precios siguientes: 125, 150, 200, 225, 250, 275, 300, 350, 375 y 400 pesetas

El modelo más cómodo y elegante lo encontrará en esta casa.



UNIFORMES LA IMPERIAL SIEMPRE LOS MEJORES MADRID

Y en RAMBLAS: 1-1 BARCELONA 1-1 BILBAO 1-1 BURGOS 1-1 CADIZ 1-1 CORDOBA
1-1 GELON 1-1 GRANADA 1-1 HUELVA 1-1 LEON 1-1 MURCIA 1-1 OVIEDO 1-1 PAMPLONA
1-1 SAN SEBASTIAN 1-1 SEVILLA 1-1 VALENCIA 1-1 VIGO 1-1 ZARAGOZA

SERVICIO GENERAL Y CARTOGRAFICO.
TALLERES.—MADRID